



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Divorcio contencioso
Demandante:	DIANA PATRICIA ALMANZA ALARCÓN
Demandado:	DARWIN FRANCISCO ORTIZ PÁEZ
Radicación:	2021-00939
Asunto:	Presentación de demanda
Decisión:	Inadmite

Se dispone INADMITIR la demanda de la referencia para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se proceda a subsanar lo siguiente:

1. ADECUAR el acápite de los hechos que sirven de fundamento a las pretensiones (numeral 5°, artículo 82, Código General del Proceso), excluyendo el ordinal 8°, ya que no es fundamento de las pretensiones de la demanda.
2. ACREDITAR el envío de la demanda y sus anexos a la dirección física o electrónica del demandado (inciso 4°, artículo 6°, Decreto 806 de 2020).
3. PRESENTAR nuevamente el escrito introductorio debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de enero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 1
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA